Itauguá, 26 de Noviembre de 2019.-

Sub UOC H.N. N°: 349 /2019

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Paraiso esq. Yuasy Y – Barrio Terminal
Emporio.ferre@gamil.com
Teléfono: 021 560 220
Presente

REF.: ID No. 355936 – CD 05/2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación Directa N° 05/2019 para la **Adquisición de Gas Refrigerante y Otros Químicos - ID Nº 355936,** que por Resolución D.G. N° 046/2019, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 41.284.340.- (Guaraníes Cuarenta y un millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Se remite adjunto: Resolución D.G. N° 046 /2019.-

Lic. Luis Armando Ruiz Díaz
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional

Outlook

Buscar

Nuevo mensaje

Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar

Carpetas

Bandeja de entrada

Correo no desea... 6

Borradores 13

Elementos enviados

Elementos elim... 15

Archivo

Conversation Hist...

Notas

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

Re: HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

ES

Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>
Mar 26/11/2019 16:07
Usted

RECIBIDO

El mar., 26 nov. 2019 a las 12:43, leidy centurion (<leidycenturion@hotmail.com>) escribió:

REMITO ADJUNTO, NOTIFICACION DE ADJUDIACION
CD: 05/2019 GAS REFRIGERANTE Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS

- INFROME DE EVALUACION
- CPA
- RESOLUCION DE ADJUDICACION

FAVOR REMITIR ACUSE

SALUDOS CORDIALES

Enviado desde Outlook